

🏠 *Huber Arley Santana Rueda*
ABOGADO
Calle 40 No. 44-39 Ofc. 8A Edif. Cámara de Comercio
Teléf.: 3701030 /310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

Señor
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA
DEMANDADO: CARLOS JULIO ACOSTA VALENCIA
RAD: 470014053001-2021-00141-00

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, en mi calidad de apoderado de la entidad demandante, de la manera más atenta me permito aportar al despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del demandado, discriminando capital e intereses, de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P. y que se resume así:

PAGARE No. 4831610040825906 a corte 31 de mayo 2022	
	Valor en Pesos
Capital	\$ 36.012.862
Interés Remuneratorios	\$ 3.690.897
Intereses de mora pagare	\$ 318.259
Otros conceptos	\$ 139.350
Intereses de mora Nuevos	\$ 11.227.537
Total Liquidación	\$ 51.388.805

Por lo anterior, sírvase correr traslado de la liquidación. (ADJUNTO CUADRO DE CÁLCULO.)

Así mismo señor Juez, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que he enviado copia de este memorial de manera simultánea con la presente radicación al demandado a su dirección de correo electrónico: charly-0249@hotmail.com, proporcionado por la entidad bancaria.

Igualmente informo señor Juez, que la dirección de correo electrónico de mi oficina designada para la notificación de las decisiones judiciales es: **notificaciones@santanalegal.co**

Del señor Juez, cordialmente,



HUBER ARLEY SANTANA RUEDA
C. C. No. 72.273.934 de B/quilla
T.P 173.941 del C. S. de la J.

 *Huber Arley Santana Rueda*

ABOGADO

Calle 40 No. 44-39 Ofc. 8A Edif. Cámara de Comercio

Teléf.: 3701030 /310-7401452 – Barranquilla

e-mail: notificaciones@santanalegal.co

LIQUIDACION DE CREDITO corte 31-05-2022							
ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO DE: BANCO COLPATRIA contra: CARLOS JULIO ACOSTA VALENCIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA RAD: 47001405300120210014100							
PAGARE 4831610040825906							
	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.021	Febrero	\$ 36.012.762	26,31	1,97	513.740	21 dias
2	2.021	Marzo		26,12	1,95	702.249	
3	2.021	Abril		25,97	1,94	698.648	
4	2.021	Mayo		25,83	1,93	695.046	
5	2.021	Junio		25,82	1,93	695.046	
6	2.021	Julio		25,77	1,93	695.046	
7	2.021	Agosto		25,86	1,94	698.648	
8	2.021	Septiembre		25,79	1,93	695.046	
9	2.021	Octubre		25,62	1,92	691.445	
10	2.021	Noviembre		25,91	1,94	698.648	
11	2.021	Diciembre		26,19	1,96	705.850	
12	2.022	Enero		26,49	1,98	713.053	
13	2.022	Febrero		27,45	2,04	734.660	
14	2.022	Marzo		27,71	2,06	741.863	
15	2.022	Abril		28,58	2,12	763.471	
16	2.022	Mayo		29,56	2,18	785.078	
						\$ 11.227.537	
			CAPITAL		\$ 36.012.762		
			INTERES REMUNERATORIOS		\$ 3.690.897		
			INTERESES DE MORA DEL PAGARE		\$ 318.259		
			OTROS		\$ 139.350		
			INTERESES DE MORA NUEVOS		\$ 11.227.537		
			TOTAL		\$ 51.388.805		
CAPITAL: EL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO (VER PAGARE)							
INTERESES REMUNERATORIOS: LOS EXPRESAMENTE INCLUIDOS EN EL TITULO VALOR.							
INTERESES DE MORA DEL PAGARE: ESTOS INTERESES CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN EL PAGARE Y SE CAUSARON HASTA EL MOMENTO DE VENCIMIENTO DEL MISMO.							
INTERESES DE MORA NUEVOS: LIQUIDADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.							
OTROS CONCEPTOS: SUMA CONTENIDA EN EL TITULO VALOR Y EN EL M. PAGO.							